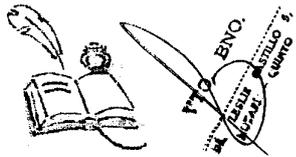


Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro
No.- 61944

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21



ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
SEAECUAFARM S. A.

CUANTIA: \$199.000 DOLARES.-

%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%



En la ciudad de Machala, Capital de la
Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día
miércoles treinta y uno de Diciembre del dos mil ocho; ante mí,
DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, Notario Quinto
del Cantón Machala, comparece la señora la señora Nery
Carlota Coello Fernández en calidad de Gerente General y
representante legal de la compañía SEAECUAFARM S. A.,
conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se
acompaña, debidamente autorizado por la Junta General
Universal de accionistas de la compañía, según consta del acta
que en copia certificada se adjunta. de estado civil soltera,
domiciliada en esta ciudad de Machala.- El señor
compareciente: Ecuatoriano, mayor de edad, capaz para obligarse
y contratar, a quien de conocerlo doy fe, de conformidad
con la cédula de ciudadanía que me presenta, con amplia libertad

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 y bien instruida de la naturaleza y resultado de la presente
2 Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS
3 ESTATUTOS SOCIALES, para su otorgamiento me presenta la
4 minuta que copio a continuación:-----

5 SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras publicas a su
6 cargo sírvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL Y
7 REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
8 SEAEQUAFARM S. A., de acuerdo a las siguientes
9 estipulaciones: .-----

10 **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al
11 otorgamiento de esta escritura publica la señora Nery Carlota
12 Coello Fernández en calidad de Gerente General y
13 representante legal de la compañía SEAEQUAFARM S. A.,
14 conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se
15 acompaña, debidamente autorizado por la Junta General
16 Universal de accionistas de la compañía, según consta del acta
17 que en copia certificada se adjunta. -----

18 **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía
19 SEAEQUAFARM S. A. se constituyó por escritura publica que
20 autorizó el Notario Quinto del Cantón Machala, Provincia de El
21 Oro, el 4 de Julio del 2008, siendo aprobada por el Intendente
22 de Compañías de Machala, mediante resolución N°

1 08.M.DIC.0183 el 17 de Julio del 2008, e inscrita en el Registro
2 Mercantil de Machala el 29 de Julio del 2008.- DOS.- La Junta
3 General universal de accionistas, de la compañía antes
4 nombrada, en sesión realizada el 29 de Octubre del 2008,
5 resolvió, AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL de la compañía y
6 consecuentemente la REFORMA DEL ESTATUTO, así como
7 autorizar a la señora Gerente General de la compañía para que
8 comparezca ante Notario y suscriba la respectiva escritura
9 pública. -----

10 **CLÁUSULA TERCERA.-** Con los antecedentes expuestos, la
11 otorgante en su calidad de Gerente General y representante
12 legal de la compañía SEAECUAFARM S. A. y dando cumplimiento
13 al acuerdo de la Junta General Universal de Accionistas de la
14 compañía referida en antecedentes, declara: 1) Que queda
15 aumentado el capital social de la compañía en la suma de \$
16 199.000,00, 2) que se reforma El Estatuto de la compañía en
17 los siguientes términos: "ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL
18 SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS MIL
19 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en
20 doscientas mil acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar
21 cada una, las que estarán representadas por títulos debidamente
22 firmados por el Presidente y el Gerente General". -----

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN: La representante de la
2 compañía SEAECUAFARM S. A. hace la siguiente declaración:
3 Que el capital suscrito y pagado en su totalidad en numerario y
4 de contado de la empresa es de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE
5 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, Y acreditando la
6 real y correcta integración del aumento del capital queda
7 reformado de la siguiente forma y proporción: .-----

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES DE \$ 1,00	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL PAGADO
STALIN ROSILLO P.	198.000	\$ 980,00	\$ 197.020,00	\$ 198.000,0
NERY COELLO F.	2.000	\$ 20,00	\$ 1.980,00	\$ 2.000,00
TOTAL	200.000	\$ 1.000,00	\$ 199.000,00	\$ 200.000,00

8 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** se agregan como documentos
9 **habilitantes** a) el acta de Junta General Universal de
10 **Accionistas;** b) nombramiento de Gerente General de la
11 compañía. f) Ilegible.- Doctor Ramiro Loayza Ortega. Matrícula
12 **Quinientos cincuenta y siete.- Colegio de Abogados de El Oro.-----**
13 **Hasta aquí los documentos habilitantes que quedan elevados**
14 **a Escritura Pública con todo el valor legal.- Y, leída que**
15 **fue íntegramente por mí el Notario al compareciente, aquél**
16 **se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad de**

SEAECUAFARM S.A.

Machala, 30 de Julio del 2008



Sra.
Nery Carlota Coello Fernández
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a Ud. que en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal; realizada el día 30 de Junio del 2008, por unanimidad fue elegido como **GERENTE GENERAL** de la compañía SEAECUAFARM S. A. por un periodo de CINCO AÑOS. a contarse desde de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil, y hasta cuando sea legalmente reemplazado.

Con los deberes y las atribuciones establecidas en la Ley y el Estatuto Social, entre las que constan la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Dejo constancia que la compañía SEAECUAFARM S. A. se constituyó por escritura publica que autorizó el Notario Quinto del Cantón Machala, Provincia de El Oro, el 4 de Julio del 2008, siendo aprobada por el Intendente de Compañías de Machala, mediante resolución N° 08.M.DIC.0183 el 17 de Julio del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil de Machala el 29 de Julio del 2008

El domicilio de la compañía está ubicado en la Av. 25 de Junio km. 2 ½ vía a Pasaje de esta ciudad de Machala.

Particular que llevo a su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Stalin Santiago Rosillo Ponguillo
PRESIDENTE AD-HOC
C. I. 070218320-3

RAZÓN: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía SEAECUAFARM S. A., para el cual he sido elegida, Machala 30 de Julio del 2008.


Nery Carlota Coello Fernández
GERENTE GENERAL
CI/070230615-0

CERTI

Dr. Leslie Castillo Somayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

FICO: Que el presente Nombramiento de GERENTE GENERAL,
en foto copia es igual a su original, otorgado por la
Compañía SEAECUAFARM S.A., a favor de NERY CARLOTA
COELLO FERNANDEZ, el mismo que consta inscrito en el
Registro Mercantil con el No. 815 anotado en
Repertorio bajo el No. 1.817, el 1 de Agosto de
2.008.- Machala, trece de Octubre del dos mil ocho.-
El Registrador Mercantil. -X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

DOY FE:
Que la presente fotocopia
es igual a su original.
Machala, a 31 de Octubre del 2008.


Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO



- cuatro -

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA SEAECUAFARM S. A. CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DEL
DOS MIL OCHO**

En la ciudad de Machala, a los 29 días del mes de Octubre del año dos mil ocho, siendo las nueve horas, en la sede social de la compañía ubicada en la Av. 25 de Junio km. 2 ½ vía a Pasaje de esta ciudad de Machala, se reúnen los accionistas de la compañía SEAECUAFARM S. A. con el objeto de Constituirse en Junta General Universal de accionistas, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar, que son: 1) EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA; 2) SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL; 3) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA 4) AUTORIZAR AL SEÑOR GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA JUNTA. Preside la cesión su titular, el señor STALIN SANTIAGO ROSILLO PONGUILLO y actúa como Secretaria la Gerente General señora NERY CARLOTA COELLO FERNÁNDEZ. Disponiendo el presidente que la señora secretaria elabore la lista de asistentes la misma que fue la siguiente: STALIN SANTIAGO ROSILLO PONGUILLO, propietario de 980 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y NERY CARLOTA COELLO FERNÁNDEZ, propietaria de 20 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El Presidente declara legalmente constituida la Junta General, disponiendo se pase a considerar el **PRIMER PUNTO** acordado; toma la palabra el señor Stalin Rosillo Ponguillo, y propone que el capital social de la compañía que es de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA \$ 1000,00) sea aumentado en la cifra de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USA \$ 199.000,00) luego de las deliberaciones del caso, recibida que fue la votación, la Junta acuerda por unanimidad de los presentes aumentar el capital en la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA \$ 199.000,00) lo que sumado a su capital suscrito y pagado en su totalidad alcanzara a la suma de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA \$ 200.000,00). A continuación se pasa a considerar el **SEGUNDO PUNTO**, en relación a la suscripción y forma de pago, por unanimidad de votos los accionistas resuelven pagarlo íntegramente en numerario; la accionista señora Nery Carlota Coello Fernández renuncia expresamente al derecho preferente que tiene al aumentar en proporción a sus acciones de acuerdo al contrato constitutivo de la compañía, y solo hace uso de su derecho en una parte, renunciando expresamente la otra parte a favor del señor Stalin

CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

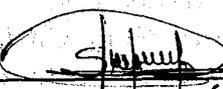
Santiago Rosillo Ponguillo, de manera que el Aumento de Capital queda suscrito y pagado en la forma ya expresada quedando la suscripción de conformidad al cuadro anexo. Se pasa a tratar el **TERCER PUNTO**; en este estado el Presidente informa a la junta que por la resolución del aumento de capital se reforma el artículo **SEXTO** del Estatuto Social, el mismo que dirá: "**ARTICULO SEIS: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en doscientas mil acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, las que estarán representadas por títulos debidamente firmados por el Presidente y el Gerente General**". Terminada la lectura del texto de dicho artículo, la Junta lo Aprueba por unanimidad de los asistentes y resuelve reformar los estatutos en los términos ya establecidos. En este estado se pasa a tratar el **CUARTO PUNTO** en lo referente a la autorización a la Gerente General para que legalice las decisiones que adopte la Junta, luego de deliberar sobre el asunto, por unanimidad del capital social se resuelve autorizar a la señora Gerente General de la compañía para que proceda a la elaboración, firma e inscripción de la respectiva escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SEAECUAFARM S. A.** y tramite su aprobación en la Superintendencia de compañías.- Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída, fue aprobada por unanimidad del capital social presente. La presidenta procede a la clausura de la Junta a las 11h00.- Para constancia firman los asistentes en unidad de Acto.

Dr. Leslie Castillo Sotomayo
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MacNagar - El Oro - Ecuador

f) 
STALIN ROSILLO PONGUILLO
ACCIONISTA PRESIDENTE

f) 
NERY COELLO FERNÁNDEZ
ACCIONISTA GERENTE SECRETARIA

Certifico. Que esta acta es fiel copia de su original.

f) 
NERY COELLO FERNÁNDEZ
ACCIONISTA GERENTE - SECRETARIA

**CUADRO DE SUSCRIPCIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SEAECUAFARM S. A.
RESUELTO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DEL 2008**

SOCIOS	NUMERO DE ACCIONES. DE \$ 1,00	CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE ACCIONES SUSCRITAS	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO DEL CAPITAL SOCIAL EN NUMERARO	NUMERO DE ACCIONES ACTUALES	CAPITAL SOCIAL ACTUAL
Stalin Rosillo Pongullo	980	\$980.00	197,020	\$197,020.00	197,020	198,000	\$198,000.00
Nery Coello Fernández	20	\$20.00	1,980	\$1,980.00	1,980	2,000	\$2,000.00
TOTAL	1,000	\$1,000.00	199,000	\$199,000.00	199,000	200,000	\$200,000.00


 Nery Coello Fernández
 Gerente General SEAECUAFARM S. A.

Dr. Leslie Castilla Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO DORNITO
 Machala - El Oro - Ecuador

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0791732743001
RAZON SOCIAL: SEAECUAFARM S A
NOMBRE COMERCIAL: SEAECUAFARM S A
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: COELLO FERNANDEZ NERY CARLOTA
CONTADOR: SANMARTIN BERREZUETA LORENA AMPARITO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/07/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 29/07/2008
FEC. INSCRIPCION: 08/08/2008 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 27/10/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

DIRECCIÓN PRINCIPAL:
 Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: 25 DE JUNIO Número: S/N Oficina: P.B.
 Referencia ubicación: JUNTO A LA COCA COLA Telefono Trabajo: 072984888

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ REGIONAL EL ORO \ EL ORO **CERRADOS:** 0

DOY FE:
 Que la presente fotocopia
 es igual a su original.
 Machala, a 31 de octubre del 2008

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DGVLD040906 **Lugar de emisión:** MACHALA/AVENIDA 9 DE **Fecha y hora:** 27/10/2008

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 Machala - El Oro - Ecuador

ECUATORIANA***** V4443V4242
 SOLTERO EMPLEADO PRIVADO
 SECUNDARIA
 HUBITICIO COELLO
 IBELIA FERNANDEZ
 MACHALA 21/12/2004
 21/12/2016
 REN 0191497
 El

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION
 CIUDADANIA NO. 070230615
 COELLO FERNANDEZ NERY CARLOTA
 EL ORO/SANTA ROSA/LA AVANZADA
 01 SEPTIEMBRE 1966
 001- 0064 00064 F
 EL ORO/ SANTA ROSA
 LA AVANZADA 1966




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

061-0015 NÚMERO
 0702306150 CEDULA
 COELLO FERNANDEZ NERY CARLOTA

EL ORO PROVINCIA
 SANTA ROSA CANTÓN
 SANTA ROSA PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 Machala - El Oro Ecuador

1 acto, de todo lo cual doy fe.-----

2

3

4

5

6



7

Nery Carlota Coello Fernández

8

EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y

9

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

10

SEAECUAFARM S. A.

11

C. I. No. 070230615-0

12

M/m

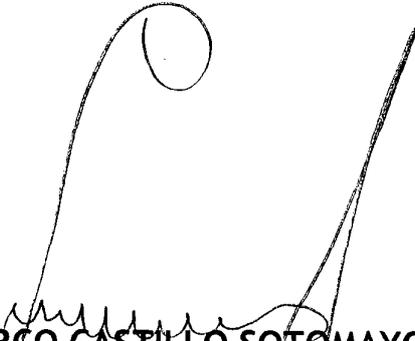
13

14

15

16

17



DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

18

NOTARIO QUINTO

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

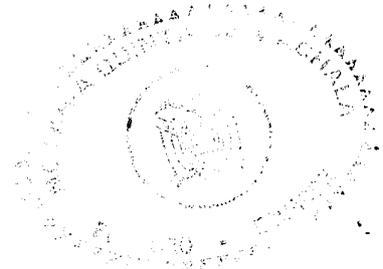
Dr. Leslie Marco Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

otorgo ante mi y en fe de ello confiero tercer testimonio en fotocopia que es igual a su original en OCHO fojas útiles, que sello firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

[Handwritten signature]
DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

Razón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. 09 M. DIC. 0039 de fecha 06 de febrero del 2009, dictada por el Sr. Abg. Joffre Rodríguez Rizzo Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba el Aumento de Capital y la reforma del estatuto de la compañía SEAECUAFARM S. A. al margen de la escritura pública que antecede.-
Machala, 07 de Julio del 2009

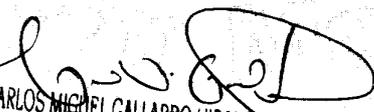
[Handwritten signature]
Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Quinto



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 09.M.DIC.0039, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 6 de Febrero del 2.009; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 824 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1514.- Machala, a nueve de Julio del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, nueve de Julio del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una Copia de la Escritura antes referida y una

Copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **SEAECUAFARM S.A.**- Machala, a nueve de Julio del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta escritura, al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía **SEAECUAFARM S.A.**, a foja No. 4.655 del Registro Mercantil del año 2.008.- Machala, a nueve de Julio del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA